



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 200-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo número 121-2017, emitido con fecha 20 de junio del presente año, instruyó al Director Finanzas, que efectuara el pago a favor de la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, por la cantidad de UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q 1,048,860.00), en concepto del servicio de internet en las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, a nivel nacional, con conexión ilimitada que permita conexión de voz y datos, prestado durante los meses de enero a abril del presente año;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Resolución número 4-2017, de fecha 17 de enero del año en curso, prorrogó el contrato administrativo número 1-2016, de fecha 22 de febrero de 2016, celebrado con la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, por los servicios de internet para las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales a nivel nacional, con conexión ilimitada que permita conexión de voz y datos (incluyendo voz ip), a partir del mes de enero del año que corre y hasta la contratación de la empresa que preste dicho servicio durante el presente año, por lo que deviene procedente ampliar el Acuerdo 121-2017, de fecha 20 de junio de 2017, a efecto que sea congruente con la resolución antes referida, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Acuerdo número 121-2017, emitido por este Tribunal con fecha 20 de junio del año en curso, en el sentido que se instruye al Director Finanzas, que efectúe los pagos que correspondan a favor de la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, en concepto del servicio de internet en las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, a nivel nacional, con conexión ilimitada que permita conexión de voz y datos, hasta la contratación de la empresa que preste dicho servicio durante el presente año, de conformidad con lo dispuesto en Resolución número 4-2017, de fecha 17 de enero del año en curso.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día, tres de octubre de dos mil diecisiete.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

[Signature]
Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

[Signature]
Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

[Signature]
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

